

U.S. Embassy Santiago de Chile

26 August 2019

AMCHAM Global Business Travel Association Event



Visa Waiver Program/ESTA

Programa de Exención de Visa para:

- Ciudadanos chilenos con pasaportes rojos
- Viajes de menos de 90 días, entradas múltiples
- Por motivos de turismo o negocios
- Solicitud: www.cbp.gov/esta



Visa Waiver Program/ESTA

Comparación:

- Para alguien no elegible o rechazado por ESTA, se debe solicitar una visa de turismo
- ESTA: \$14 USD, 2 años de vigencia
- Visa B1/B2 (turismo): \$160 USD, 10 años vigencia



Chile e-Passport
VWP Eligible



e-Passport
Logo



Chile Passport
VWP Ineligible



- No recomendamos que los viajeros que hayan sido arrestados, incluso si el arresto no haya resultado en una condena penal, se les haya negado la admisión o hayan sido deportados de los Estados Unidos o anteriormente se hayan quedado más tiempo bajo los términos del Programa de exención de visa, intenten viajar bajo el Programa ESTA, independientemente de cuándo ocurrieron los hechos, estos influirán en la elegibilidad de un viajero para ingresar a los Estados Unidos



- **Solicité ESTA y mi registro ha sido denegado.**
- **¿Qué debo hacer?**
- Si ha respondido afirmativamente a cualquiera de las preguntas de elegibilidad y su registro ha sido denegado, debe solicitar una visa. Si cree que respondió una pregunta de manera incorrecta y como resultado su solicitud fue denegada, debe comunicarse con la Aduana y Protección Fronteriza de EE. UU.
- <https://help.cbp.gov>
- 1+ (202)-325-8000

Trabajo v. Turismo

- Algunas actividades son permitidas en viajes con ESTA o visa de turismo
 - Tener reuniones
 - Buscar a inversionistas
 - Firmar contratos
- Actividades que requieren una visa de trabajo
 - Desarrollar y manejar las actividades de un negocio
 - Recibir sueldo de una fuente en EEUU
 - Quedarse mas de 3 (ESTA) o 6 (visa) meses

H1B1 Visas de trabajo



- Solamente para ciudadanos de Chile y Singapur en “speciality occupations”
- 1.400 visas permitidas cada año
 - 631 visas aprobadas en 2018
- No se necesita una petición de USCIS
- Hay que tener el documento LCA 9035 certificado de Department of Labor y una carta de empleo.
- Se necesita una diploma universitario



Otras visas de trabajo

- H1B* – petición con Dept. de Seguridad Nacional
- L* – empleados trasladados entre oficinas
- O* – personas con habilidades especiales
- P* – miembros de grupos artísticas
- B1 (solo trabajo)
 - Empleados domésticos
 - Inspectores de frutas
 - Misioneros

* - requiere una petición con DHS/Depto. de Seguridad Nacional

Dependientes

- Los cónyuges e hijos de estudiantes y empleados pueden obtener visas de dependientes.
- Mayores de 14 años califican con una entrevista y certificado de matrimonio o nacimiento
- Todas las visas de trabajo
H4- L2- O3 -P4 etc.
- Estudiantes: F-2, J-2 y M-2
 - Excepción : Summer Work and Travel Program.



Visas E-1/E-2

- Ciudadanos de países con tratados actuales con EEUU
 - Chile, Argentina, Colombia, México, y mas
- Inversión "sustancial" en una empresa en EEUU
 - O empleado "esencial"
- Comercio "sustancial" entre país de origen y EEUU
- Sin petición, visa dura 5 años

Visas para inversionistas

- La solicitud requiere muchos documentos
 - Escritura
 - Impuestos
 - Contrato de arrendamiento/compraventa
 - Toda la prueba para verificar que la empresa ya existe
- <https://cl.usembassy.gov/es/treaty-trader-investor-visa-e-1-e-2/>

Designación de Visas:

F1 – Estudiante: Académico/Idiomas

J1 – Intercambio: Académico y estudiantes

M1 – Estudiante vocacional: Programas no-académicos





Programas académicos o de idiomas



- Ser aceptado en la universidad.
- Tener recursos suficientes para completar un programa de estudio.
- La intención de no permanecer en los EE.UU. cuando se termine el programa.
- Requisitos mínimos para sus cursos, ej: habla inglés.



The Exchange Visitor Program, promueve sus lazos a través de sus intercambios educacionales y culturales.

El programa está diseñado para el intercambio de personas, conocimiento y habilidades en el campo de educación, artes y ciencias.

Los participantes tienen que regresar a Chile cuando terminen sus programas para compartir sus experiencias con sus colegas, amigos, y familiares.



Pueden participar

- Estudiantes Universitarios.
- Estudiantes en práctica que se capaciten trabajando en diferentes compañías, instituciones y agencias.
- Profesores que vayan a enseñar o a realizar investigaciones en instituciones de enseñanza superior.
- Profesores de escuelas primarias, secundarias y especializadas.
- Investigadores científicos y académicos.
- Especialistas que vengan con el propósito de viajar, observar, investigar, capacitar y compartir conocimientos o habilidades especializadas.



Pueden participar

- Profesionales
- Visitantes invitados por el gobierno de los EE.UU.
- Estudiantes Secundarios
- Summer Work and Travel – Trabajar y Viajar en Verano
- Pasantías
- Au Pair
- Camp Counselor



Requisitos:

- Ser aceptado en un programa de intercambio en los EE.UU.
- La intención de no permanecer en los EE.UU. cuando haya finalizado el período de estudio.
- Recursos suficientes o patrocinios para cubrir el costo de vida mientras permanezca en los EE.UU.
- Conocimiento suficiente del idioma inglés para participar en las actividades programadas en los EE.UU.

J1 Visa – Summer Work and Travel

- Vivir y trabajar en EE.UU. durante las vacaciones de verano de la universidad – Diciembre a Abril.
- Conocer la cultura y costumbres de la gente.
- Mejorar el Idioma inglés.



Estudiantes de SWT Tienen Que

- Manejar suficientemente el idioma inglés para poder desenvolverse en situaciones de la vida diaria y en el área profesional.
- Estar matriculados en una Instituto Profesional o Universidad Acreditada.
- Haber terminado por lo menos el primer semestre del programa de enseñanza superior.
- Tener oferta de trabajo.
- Regresar antes del inicio de clases – máximo 4 meses.

Trabajos Típicos

- Centros de Esquí



- Hoteles

- Restaurantes



- Salvavidas



- Turismo

- Otros trabajos relacionados con los estudios

******* Hay ciertos trabajos prohibidos también*******

SWT Sponsors

- Hay una lista de Sponsors aprobados por el Departamento de Estado de los EE.UU.
- Son los responsables de seleccionar a los estudiantes extranjeros que participaran en sus programas de intercambio. Así como también apoyar y monitorear los programas de intercambio durante su estadía en los Estados Unidos.

<https://j1visa.state.gov/programs/summer-work-travel/>

Tome en Cuenta las Regulaciones

- Entrevista de visa: 120 días antes del programa
- Viajar: Cerca de 30 días antes del programa
- Permanecer después
 - J1: cerca de 30 días
 - F1: cerca de 60 días





Pueden ser elegibles para renovación sin entrevista.

- Vencidas menos de 1 año
- Mismo tipo y clase
- Residente de Chile
- Menores de 14 años cuyos padre(s) ya tiene(n) visas del mismo tipo

Más información. . .

- Embajada de los Estados Unidos en Santiago

<http://cl.usembassy.gov/es>

- Servicio Información de Visas

<http://chile.usvisa-info.com>

- Departamento de Estado

<http://www.travel.state.gov>

The screenshot shows the TRAVEL.STATE.GOV website, a service of the Bureau of Consular Affairs, U.S. Department of State. The page features a blue header with the logo and navigation links for INTERNATIONAL TRAVEL, PASSPORTS, VISAS, CHILD ABDUCTION, and LAW & POLICY. A search bar is located on the right. The main content area is divided into several sections: 'Travel Information' with links for Worldwide Caution, Travel Warnings, and Travel Alerts; 'Country Information' with a dropdown menu; 'New Design Latches' featuring a group photo; 'World Cup 2010' with a soccer ball icon; 'Other Issues on a Watch' with a globe icon; and 'Questions About Adoption from Abroad' with a child's photo. At the bottom, there are four columns of links: 'International Travel for U.S. Citizens', 'Passports for U.S. Citizens', 'Visas for Foreign Citizens', and 'Child Abduction for U.S. Citizens'. A 'Stay Connected' section with social media icons is also visible.

¿Preguntas?